



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2015-MDM

Mala, 16 de marzo del 2015

### VISTO:

El Informe N° 016-2015-GM-MDM de fecha 02MAR2015, suscrito por el Gerencia Municipal, sobre la designación como encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, al señor Manuel Edgardo Gaspar Sánchez, a partir del 23FEB2015 en vías de regularización (01 folio); y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la Administración Pública conforme a Ley;

Que, según lo dispuesto por el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41.1° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Jefe, designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, cargo con afinidad a la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente Municipal previa coordinación con la Alta Dirección, dispone designar en vías de regularización, al señor Manuel Edgardo Gaspar Sánchez, como encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mala, a partir del 23FEB2015, hasta que dure la confianza otorgada;

Estando a las normas glosadas y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** en vías de regularización a partir del 23FEB2015 al señor **Manuel Edgardo Gaspar Sánchez**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de Mala, permaneciendo en dicho cargo mientras dure la confianza otorgada por el Alcalde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** fijar para dicho funcionario el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Manuel Edgardo Gaspar Sánchez  
ALCALDE